

(NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL))

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 41-2012, Aprobado el 01 de Marzo de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 44 de 6 de Marzo de 2012

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 41-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar como Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), a los siguientes ciudadanos:

Presidente: Compañero Ervin Enrique Barreda Rodríguez.

Vicepresidente: Compañero Jorge Alberto Castro Medina.

Secretario: Compañero Arq. Eloy Pallavicini Fonseca.

Miembro: Compañera Juana Vicente Argeñal Sandoval.

Miembro: Compañero Iván Acosta Montalván.

Miembro: Compañero Dr. Otoniel Argüello Herrera.

Miembro: Compañero Alberto Jarquín.

Artículo 2. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 22-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 18 de fecha 25 de Enero del año 2007.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, uno de Marzo del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.